

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000017

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA J.B. VACUUM & ENVIRONMENTAL SERVICES S.A. POR LA DE DIEBOLD ECUADOR S.A., AUMENTO DEL CAPITAL SUCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía J.B. VACUUM & ENVIRONMENTAL SERVICES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de abril del 2002, aprobada mediante Resolución No. 1717 de 9 de mayo del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1687 de 20 de mayo del 2002.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía J.B. VACUUM & ENVIRONMENTAL SERVICES S.A. por la de DIEBOLD ECUADOR S.A., aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto, otorgada el 22 de enero del 2004 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 05 13 de 06 FEB. 2004
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor **Ciro Richardson**, en su calidad de **Presidente Ejecutivo**, de estado civil **casado**, de nacionalidad **colombiana** y de tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 05 13 de 06 FEB. 2004 aprobó el cambio de denominación de la compañía J.B. VACUUM & ENVIRONMENTAL SERVICES S.A., por la de DIEBOLD ECUADOR S.A., aumentó su capital suscrito en US\$74.200,00, fijó su capital autorizado, reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

EXTRACTO

05 13

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía J.B. VACUUM & ENVIRONMENTAL SERVICES S.A., por la de DIEBOLD ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito de US\$75.000,00 está dividido en 75.000 acciones de US\$1,00 cada una. Y el capital autorizado es de US\$150.000,00

En virtud de la presente escritura pública, se reforma entre otros el siguiente artículo de los Estatutos Sociales referente al Objeto Social, el mismo que dirá:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- Tres punto uno.- La compañía tiene por objeto la importación, exportación, compra, distribución, mercadeo, venta, arrendamiento de terminales de autoservicio de efectivo y otros, cajeros automáticos, sistemas de entrega inmediata, computadores, software, equipos de comunicación, equipos de seguridad física y electrónica y automatización, partes, repuestos y accesorios de los mismos y productos relacionados

Quito,

06 FEB. 2004

~~Dr. Eduardo Guzmán Huéda~~
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS
CS/cmf.
EXT.340
EXP. 93265

of
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**